ACUERDO COMERCIAL

REXIN S.A.

Y

AUSTRALIS MAR S.A.

En Puerto Varas, a 10 de noviembre de 2017 entre:

1. **REXIN S.A.**, Rol Único Tributario Nº 78.773.970-9, sociedad del giro retiro y disposición de residuos industriales, representada por don **Patricio Huaiquín Montalva**, cédula nacional de identidad Nº 9.646.164-K con domicilio en Camino Tepual Km 1.5, Ciudad de Puerto Montt en adelante e indistintamente también denominada "Rexin" por una parte; y por la otra,

2. **AUSTRALIS MAR S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.003.885-7, representada por don **Rubén Alejando Henríquez Núñez**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad Nº 10.419.796-5 y por don **Moisés Benjamín Saravia Ortíz**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 10.336.287-3, con domicilio en Avenida Brasil N° 615, comuna de Calbuco, en adelante indistintamente también denominada "Australis".

Por medio del presente instrumento, Australis y Rexin acuerdan comercialmente el servicio de **transporte terrestre y disposición final de mortalidad de peces** (en adelante, "La Mortalidad").

Rexin proveerá de contenedores óptimos, siendo éste, el único autorizado para luego cargarlos a los camiones, utilizando para ello maquinarias y personal de su dependencia, debiendo éstos últimos cumplir con todas las medidas de seguridad y manejo para el ingreso a los puntos de trasvasije de la mortalidad, las cuales serán oportunamente comunicadas por Australis.

Se deja constancia de que los servicios referidos en el presente acuerdo son esencialmente ocasionales y aislados, obedeciendo a una causa específica, con un objeto determinado. Los servicios serán ejecutados por Rexin a través de trabajadores propios, bajo su subordinación y dependencia, sin vinculación de ningún tipo con Australis, siendo de cargo de Rexin el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, salud, seguridad social, entre otras.

Los retiros serán efectuados previa coordinación de Australis con Rexin, emitiéndose mensualmente una factura por el valor de los servicios prestados, la cual será remitida junto con los comprobantes y constancias del o los retiros facturados. Igualmente, Rexin

emitirá un certificado de cuantificación mensual detallando la cantidad y tipo de residuos retirados.

Los valores de los Servicios y las condiciones del mismo se regirán conforme con los acuerdos que efectúen las partes ante cada requerimiento, para lo que se generarán las debidas órdenes de servicios y cotizaciones que al efecto se emitan.

Todos los retiros y operación serán ejecutados en cumplimiento de la normativa vigente, en especial el transporte y disposición final de los residuos.

PERSONERÍAS. Las personerías de don **Rubén Henríquez Núñez** y de don **Moises Benjamín Saravia Ortiz** para representar a Australis Mar S.A. constan de escrituras públicas de fechas 9 de septiembre de 2013 y 27 de marzo de 2014, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. La personería de don **Patricio Huaiquín Montalva** para representar a Rexin S.A. consta en la escritura pública de fecha 27 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de Puerto Montt de don Edward Langlois Danks.

Moises Benjamín Saravia Ortiz

Rubén Alejandro Henríquez Núñez

pp. AUSTRALIS MAR S.A.

REXIN S.A.

Patricio Huaiquín Montalva

pp. REXIN S.A.